

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento reservado de don Mariano Flavio Cofre Lorca, la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de fecha 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 01 Agosto de 2016 y el Ingreso N° 2137, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2016, a don Mariano Flavio Cofre Lorca, cedula de Identidad N° ~~22.222.222~~, domiciliado en calle Escanilla N° 661-A Dpto. 12, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Retiro frente al N° 1440, calzada sur a 10 metros de Escanilla de esta Comuna, en horario de 24.00 Horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en Vías Expresas Troncales y Colectoras (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

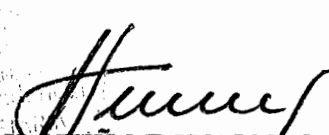
3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otorguese copia del presente Decreto a don Mariano Flavio Cofre Lorca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E

GMIN/RVF/FGC/cpo.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros
MARIANO FLAVIO COFRE LORCA ESCANILLA N° 661-A DPTO. 12 INDEPENDENCIA